

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2600403
Materia Transparencia
Asunto Alcaldía. Secretaría General. Solicitudes presentadas con fechas 13/12/2025 (reiterada el 19/1/2026) y 16/12/2025 sobre acceso a diversa información municipal.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 26/1/2026 por la persona interesada, respecto a las solicitudes presentadas con fechas 13/12/2025 (reiterada el 19/1/2026) y 16/12/2025 sobre acceso a diversa información municipal, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de San Isidro, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 2/3/2026, ha facilitado la información pública interesada, indicando lo siguiente:

(...) Con fecha de 27/02/2026 se le ha entregado a la Concejal solicitante (...) la información solicitada, con registros de salida número 2026-S-RE-558 y 2026-S-RE-563, de lo cual se adjuntan copias para su conocimiento (...).

Con fecha 2/3/2026, se envió dicho escrito municipal a la autora de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana